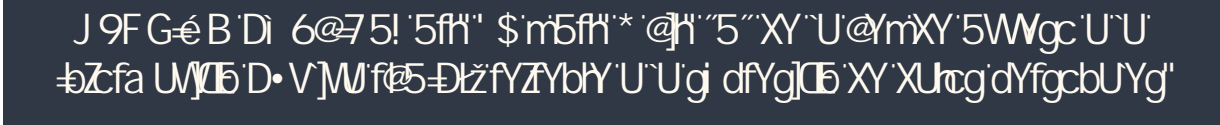




Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos



# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-030-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ESCALÓN,  
CANTÓN AGUA SHUCA,  
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 64019, MUNICIPIO DE CUISNAHUAT,  
DEPARTAMENTO DE SONSONATE

Versión Pública



San Salvador, 2 de marzo de 2023.

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.  
**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología Ad honorem <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Caserío El Escalón, Cantón Agua Shuca <sup>(1)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>

### Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate <sup>(1)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE <sup>(1)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos <sup>(1)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Director de Administración y Logística <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Ex directora del Centro Escolar Caserío El Escalón, Cantón Agua Shuca <sup>(1)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Dirección Jurídica del MINEDUCYT <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup> <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC]

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría o Hallazgo notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

<sup>(3/)</sup> Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

<sup>(4/)</sup> Informe de Auditoría entregado por correo electrónico.



# INDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN .....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS .....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN .....	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO #1: REINCIDENCIA FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$4,199.72, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014.....	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	11
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES .....	11
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN .....	12
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO .....	12
XI.	AGRADECIMIENTOS.....	12
XII.	LUGAR Y FECHA .....	12
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	13
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA .....	13
XV.	ANEXOS.....	14

Versión Pública





## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del Departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022 del CE Caserío El Escalón, Cantón Agua Shuca, C.I. #64019, municipio de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate, según Notificación de Auditoría Ref. NA-030-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Existe un Informe de Auditoría anterior, referencia Ref. IA/NA-020-2019, relacionado con el aspecto evaluado.

Al mes de noviembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate, el CE reportaba un total de US\$4,199.72, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2014.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo #1.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Caserío El Escalón, Cantón Agua Shuca, C.I. #64019, según registros de la Departamental de Educación de Sonsonate al mes de noviembre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

#### Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



## V. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) Los miembros del Consejo Directivo Escolar desconocen la normativa que regula el funcionamiento de dicho organismo.
- b) El CDE no está ejerciendo sus atribuciones.
- c) No se han liquidado los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT en los plazos establecidos.

Ver Recomendación en Romano VIII.

### 2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Al mes de noviembre 2022, según registros de la DDE, comprobamos que el CE Caserío El Escalón, Cantón Agua Shuca, reporta fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$4,199.72, correspondientes al año 2014.

Ver Hallazgo de Auditoría #1.

Respecto a los fondos de los años 2020, 2021 y 2022, se encuentran liquidados ante la DDE Sonsonate.





## VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

### HALLAZGO #1: REINCIDENCIA FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$4,199.72, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

#### Condición:

Según datos del Sistema de Liquidaciones, al mes de noviembre 2022, el Centro Escolar Caserío El Escalón, Cantón Agua Shuca, Código de Infraestructura 64019 municipio Cuisnahuat, departamento de Sonsonate reportaba US\$4,199.72 pendiente de liquidar correspondiente a fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, al 20/02/2023 el monto correspondiente al año 2014 continua pendiente de liquidar

Tabla #1: Detalle de transferencias pendientes de Liquidar 2014

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2014	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	2,142.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.1° UNIFORME-BASICA)	481.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. ZAPATOS-BASICA)	744.60
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. UTILES-BASICA)	351.12
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.2° UNIFORME-BASICA)	481.00
TOTAL		US\$4,199.72

Fuente: Según registros DDE

La falta de liquidación del año 2014, es recurrente, según Informe de Auditoría denominado: "Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019" Ref. NA-020-2019, en el que se observaron los fondos no liquidados, del mismo periodo y se incumplió la siguiente recomendación:

#### Al Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío El Escalón:

Presentar evidencia de haber concluido el proceso de liquidación del año 2014 ante la DDE de Sonsonate, remitiendo lo solicitado a los correos: [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv) y [edwin.urias@mined.gob.sv](mailto:edwin.urias@mined.gob.sv) en un plazo máximo de 3 días hábiles, al recibo del presente informe. Cuyo grado de cumplimiento fue no cumplida.



Según registros de la DDE de Sonsonate, Las Cuentas Bancarias de los Organismos Escolares en donde se abonaron las transferencias del MINED durante los períodos señalados, se detallan continuación: [REDACTED], Banco Davivienda, [REDACTED] SCOTIABANK EL SALVADOR S.A., [REDACTED], Banco Citibank De El Salvador, S.A. siendo la Presidenta la profesora [REDACTED]

El detalle del número de requerimiento de los fondos, número de planilla, montos transferidos y pagados según Sistema de Administración Escolar Local (SMAEL) del MINEDUCYT, que respaldan las transferencias de fondos al CE, se detallan en Anexo #2.

#### Criterios:

##### Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Obligatoriedad de las Recomendaciones, "Art. 48.- Las recomendaciones de auditoria serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo." ...Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo". ...Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

##### Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

##### Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".





**Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.**

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos". ...Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

**Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.**

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

**Causa:**

Incumplimiento de funciones de los ex directores y Representantes Legales del CE, de los periodos no liquidados.

**Efecto:**

Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

**Comentarios de la Administración:**

De la Presidenta Propietaria, Directora del CE, [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 12 de noviembre, comentó:



“La profesora Ana Gladys Conrado de Carballo fue la directora en el 2014 y actualmente se desconoce su paradero, al centro educativo ya le hicieron auditoría, no se ha encontrado documentación del 2014 y por eso no se ha liquidado”.

#### Comentarios de los Auditores:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.

#### Recomendaciones del Hallazgo:

##### Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar:

1. Implementar acciones que le permitan cumplir lo regulado en el artículo 58 de la Ley de La Carrera Doce Art. 115 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED, respecto a la Liquidación de Fondos en los plazos establecidos.

##### A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

2. Solicite por escrito a la ex directora y Presidenta del CDE del CE, [REDACTED] [REDACTED] que presente la liquidación de fondos transferidos del año 2014, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.
3. De no liquidar dichos fondos durante el período definido deberán realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, se deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para su recuperación por la vía judicial.

Para lo anterior, deberán facilitar a la Dirección Jurídica del MINEDUCYT, el expediente del proceso por la falta de liquidación del CE, a fin de proceder a dar el aviso ante la Fiscalía General de la República. Lo anterior, en un término de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

##### A la Dirección Jurídica (DJ) del MINEDUCYT:

4. Dar aviso a la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos del Estado, vía judicial, por un monto de US\$4,199.72, correspondientes al año 2014; en un plazo de 5 días posteriores al recibirse el expediente por parte de la DDE.





La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE y DJ, deberá ser remitida, a la cuenta de correo electrónico: [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv); al concluirse el proceso según recomendaciones.

## VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Identificamos informe de Auditoría anterior relacionado con el aspecto evaluado; el CDE incumplió la recomendación de liquidar los fondos.

## VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta Propietaria, Directora del CE Caserío El Escalón Cantón Agua Shuca,  
[REDACTED]

1. Implementen acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.
2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 5 días al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

3. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar y de la Dirección Departamental de Educación, deberán ser remitidas a [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv) para su seguimiento posterior.





## IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con los fondos pendientes de liquidar del Caserío El Escalón, Cantón Agua Shuca, C.I. #64019, municipio de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate, concluimos que, el CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de los fondos del año 2014, con responsabilidad directa para la ex directora y Representante Legal del período observado, [REDACTED]

## X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen Especial a las liquidaciones de fondos del estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del Departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022 del CE Caserío El Escalón, Cantón Agua Shuca, C.I. #64019, municipio de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate.

## XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del Centro Escolar Caserío El Escalón, Cantón Agua Shuca, C.I. #64019, y personal de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

## XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 2 de marzo de 2023.



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[REDACTED]  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Versión Pública

XV. ANEXOS

ANEXO # 1

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado

Consejo Directivo Escolar periodo del 03/01/2022 al 03/01/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-20224
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-20224
	Tesorera Suplente, Madre de Familia	2022-20224

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 21/1/2013 al 21/1/2015

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2013-2015
	Presidenta	2013-2015
	Vicepresidenta	2013-2015
	Tesorera	2013-2015
	Secretaria	2013-2015
	Vocal	2013-2015

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL/Modalidad ACE



Versión Pública



ANEXO # 2

Anexo - Pantallas del Sistema de Administración Escolar Local (SMAEL) - 64019



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**  
**SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE**  
**Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.**

Departamento: SONSONATE

02/03/2023

FUENTE: GOES

MUNICIPIO: CUISNAHUAT

MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	64019	CENTRO ESCOLAR CASERIO EL ESCALÓN, CANTON AGUA SHUCA	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	2,142.00	Condicionada
2	64019	CENTRO ESCOLAR CASERIO EL ESCALÓN, CANTON AGUA SHUCA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.1° UNIFORME-BASICA)	481.00	Condicionada
3	64019	CENTRO ESCOLAR CASERIO EL ESCALÓN, CANTON AGUA SHUCA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. ZAPATOS-BASICA)	744.60	Condicionada
4	64019	CENTRO ESCOLAR CASERIO EL ESCALÓN, CANTON AGUA SHUCA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. UTILES-BASICA)	351.12	Condicionada
5	64019	CENTRO ESCOLAR CASERIO EL ESCALÓN, CANTON AGUA SHUCA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.2° UNIFORME-BASICA)	481.00	Condicionada
<b>N° Componente: 5</b>			<b>Sub Total:</b>	<b>4,199.72</b>	
				<b>Sub total Municipio CUISNAHUAT :</b>	<b>4,199.72</b>
				<b>Sub total Fuente:</b>	<b>4,199.72</b>
				<b>Total por Departamento:</b>	<b>4,199.72</b>



Versión Pública